

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

012-2013-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 22 de enero del 2013

VISTOS:

El Oficio No. 059-2013-GRA/GRTPE-OTA; de fecha 22 de enero del 2013, remitido por la Oficina Técnica Administrativa, mediante el cual hace llegar a este Despacho su propuesta para la conformación del Comité de Toma de Inventarios de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 1º del la Resolución No. 039-98/SBN que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado modificado por la Resolución 224-99/SBN; las entidades del sector público, conformadas por el gobierno central, gobiernos regionales, organismos públicos descentralizados y otros entes del Estado general, están obligadas a asegurar el uso correcto, la integridad física y permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado.;

Que, para el cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior la Dirección General de Administración o la que haga sus veces debe proponer a la Dirección de la entidad, la constitución de un Comité de Toma de Inventarios que estará encargado de llevar a cabo el inventario físico, debiendo observarse para su integración lo previsto en el Artículo 22º la Resolución No. 039-98/SBN

Por las consideraciones expuestas, lo previsto en el Artículo 22º de la Resolución N° 039-98/SBN modificada por la Resolución 224-99/SBN, la Resolución No. 090-95/SBN y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR para el presente ejercicio presupuestal, el Comité de Toma de Inventarios de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a efecto de que cumpla con realizar el inventario físico de la institución, e informar a este Despacho en forma pormenorizada;

El Comité estará presidido por la Econ. Maritza Fernández Mamani e integrado por la C. P. C. Ana Huayta Pacori y el Sr. Leonidas Barrientos Góngora

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Oficina Técnica Administrativa para que de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO